



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.

### **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA LOMA Y LAS VILLAS (JA03)**

LÍNEA DE AYUDA: 1. Ayudas a la modernización de los municipios y conservación del patrimonio rural (OG1PP1).

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: "Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local" que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de fecha 13 de octubre de 2020 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluye la línea de ayuda arriba identificada.

**TERCERO.-** Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por falta de subsanación, Propuestas de resolución denegatoria por incumplimiento de requisitos y Propuesta de resolución de inadmisión a trámite por incumplimiento del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/01/2022	PÁGINA 1/25	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





**CUARTO.-** Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

**QUINTO.-** Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión.

**SEXTO.-** Con fecha 16 de Noviembre de 2021, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Loma y las Villas aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/01/2022	PÁGINA 2/25	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *"las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía"*.

**SEGUNDO.-** El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

- "1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:
- (...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;

Asimismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

"1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).

Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP.

**TERCERO.-** Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 20 de marzo de 2019/ 12 de noviembre de 2020/10 de diciembre de 2020, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 "Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo", que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/01/2022	PÁGINA 3/25	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**CUARTO.-** Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA N.º 228) y con fecha 20 de octubre de 2020 se publicó Resolución de 13 de octubre de 2020 (BOJA n.º 203) por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 para la convocatoria 2020.

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**QUINTO.**- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formulará la Propuesta definitiva de Resolución.

**SEXTO.-** Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA el pasado 14 de febrero del precitado Decreto de estructura orgánica 103/2019 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

**SÉPTIMO.-** La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladores para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**OCTAVO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

**NOVENO.-** Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/01/2022	PÁGINA 4/25		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			





### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Propuesta, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 24 de noviembre de 2017, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural de La Loma y Las Villas, y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
1. Ayudas a la modernización de los municipios y conservación del patrimonio rural (OG1PP1)	450.000,00 €

**SEGUNDO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

**TERCERO.**- El plazo máximo de ejecución del proyecto sea el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión para cada línea de ayuda, así como que el plazo de justificación se concrete en tres meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución.

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA P.D. (Orden de 23 de noviembre de 2017, BOJA núm. 228 de 28 de noviembre)

Fdo.: Carmen Cristina de Toro Navero

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/01/2022	PÁGINA 5/25	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



### **ANEXO I**

### RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

# AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.

LÍNEA DE AYUDA: 1. Ayudas a la modernización de los municipios y conservación del patrimonio rural (OG1PP1). **ZONA RURAL LEADER: LITORAL DE LA LOMA Y LAS VILLAS (JA03)** GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA LOMA Y LAS VILLAS (JA03)



2020/JA03/OG1PP1/012	2020/JA03/OG1PP1/037	2020/JA03/OG1PP1/032	2020/JA03/OG1PP1/033	2020/JA03/OG1PP1/022	2020/JA03/OG1PP1/046	2020/JA03/OG1PP1/013	2020/JA03/OG1PP1/044	N.º EXPEDIENTE
Excmo. Ayuntamiento de	Excmo. Ayuntamiento de Baeza	Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf	Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf	Excmo. Ayuntamiento de Torreblascopedro	Excmo. Ayuntamiento de Úbeda	Excmo. Ayuntamiento de Begíjar	Excmo. Ayuntamiento de Sabiote	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
P2309500C	P2300900D	P2304800B	P2304800B	P2308500D	P2309200J	P2301400D	P2307500E	DNI/NIF/NIE
"Instalación solar fotovoltaica para	"Sustitución de caldera de gasoil por caldera de biomasa en edificio municipal destinado a Conservatorio, Escuela de Adultos y Asociaciones"	"Instalación de farolas solares en el camino de los pozos viejos de Iznatoraf"	"Instalación de farolas solares en el aparcamiento y mirador de San Cristóbal en Iznatoraf"	"Creación de aparcamiento sostenible con energía renovable"	"Mejora medioambiental de la Calle Tejar"	"Intervención en Paseo Doctor Revuelta desde C/ Julio Burell a C/Rufo"	"Eficiencia y ahorro energético en el alumbrado público del conjunto histórico de Sabiote (Jaén)"	NOMBRE DEL PROYECTO
38,50	40,00	40,50	40,50	40,50	42,00	42,00	43,00	BAREMACIÓ N
28.815,62 €	55.272,24 €	4.799,93 €	16.799,73 €	43.658,63€	37.837,96€	85.947,20 €	31.332,41 €	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	% SUBVENCIÓN MÁXIMO
28.815,62€	30.000,00 € (**)	4.500,00 € (***)	16.500,00 € (***)	30.000,00 € (**)	30.000,00 € (**)	30.000,00 € (**)	29.712,97 € (***)	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)
6	6	4	4	6	7	7	ω	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/01/2022	PÁGINA 6/25	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Es copia auténtica de documento electrónico



| (\*\*) Tope máximo línea OG1PP1| (\*\*\*) Cantidad solicitada por promotor

2020/JA03/OG1PP1/019		2020/JA03/OG1PP1/020	2020/JA03/OG1PP1/017	2020/JA03/OG1PP1/027	2020/JA03/OG1PP1/016	2020/JA03/OG1PP1/003	2020/JA03/OG1PP1/030	2020/JA03/OG1PP1/029	
2020/JA03/OG1PP1/001	1PP1/019	1PP1/020	1PP1/017	1PP1/027	1PP1/016	1PP1/003	1PP1/030	1PP1/029	
Excmo. Ayuntamiento de Ibros	Excmo. Ayuntamiento de Torreperogil	Excmo. Ayuntamiento de Lupión	Entidad Local Autónoma de El Mármol	Excmo. Ayuntamiento de Villatorres	Excmo. Ayuntamiento de Rus	Excmo. Ayuntamiento de Canena	Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf	Villacarrillo
P2304600F	P2308800H	P2305700C	P7307401E	P2310000A	P2307400H	P2302000A	P2309700I	P2304800B	
"Creación de aparcamiento público en el casco histórico de Ibros"	"Adecuación medioambiental Calle Rafael Alberti"	"Reordenación de espacio urbano de la Calle Redonda de Lupión (Jaén)"	"Reordenación de espacio urbano del centro histórico en El Mármol (Jaén)"	"PBE de fuente de energías renovables en el Paseo del Ayuntamiento de Villargordo"	"Proyecto para dotar de accesibilidad universal a la piscina municipal de menores en Rus (Jaén)"	"Mejora del alumbrado omamental en el entorno del Castillo de Canena"	"Obras de mejora en accesos y pavimentaciones en el Parque Municipal San Blas"	"Sustitución de la iluminación exterior en los monumentos del núcleo urbano de Iznatoraf"	autoconsumo en Residencia Padre Zegrí"
31,00	33,00	33,00	34,00	34,50	35,00	36,00	37,50	38,00	
44.027,92€	80.587,49€	34.725,38 €	30.082,37€	35.296,31 €	30.156,98 €	39.840,04€	34.981,34 €	6.921,49 €	
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
30.000,00 € (**)	30.000,00 € (**)	30.000,00 € (**)	30.000,00 € (**)	30.000,00 € (**)	30.000,00 € (**)	30.000,00 € (**)	30.000,00 € (**)	6.921,49 €	
ნ	6	6	6	6	4	4	6	3	
ON	NO	NO	NO	NO	NO	ON	NO	NO	

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/01/2022	PÁGINA 7/25		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			





Expediente: 2020/JA03/OG1PP1/044

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Sabiote

NIF/DNI/NIE: P2307500E

Proyecto: "Eficiencia y ahorro energético en el alumbrado público del conjunto histórico de Sabiote

(Jaén)"

Baremación: 43,00 puntos

Plazo de ejecución: 3 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de Concesión

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)(*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL E	Luminarias LED marca PHILIPS	21.760,13	29.712,97	21.760,13	100,00	21.760,13	SÍ
INSTALACIONES	Gestión de Residuos	0,00		0,00	100,00	0,00	SÍ
Beneficio Industrial		2.828,82		2.828,82	100,00	2.828,82	SÍ
Gastos Generales		1.305,60		1.305,60	100,00	1.305,60	SÍ
IVA		5.437,86		5.437,86	100,00	5.437,86	SÍ
	TOTAL	31.332,41	29.712,97	31.332,41		29.712,97	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Las condiciones establecidas en la convocatoria 2020 de la línea OG1PP1

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS5.4. | CS7.1. | CS8.3.

(\*) e) otros (Cantidad solicitada por el promotor)

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/01/2022	PÁGINA 8/25	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**Expediente:** 2020/JA03/OG1PP1/013

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Begíjar

**NIF/DNI/NIE:** P2301400D

Proyecto: "Intervención en Paseo Doctor Revuelta desde C/Julio Burell a C/Rufo"

Baremación: 42,00 puntos

Plazo de ejecución: 7 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de Concesión

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Demoliciones y trabajos previos	2.593,25	2.593,25	2.593,25	100,00	2.593,25	SÍ
	Movimiento de tierras	1.479,52	1.479,52	1.479,52	100,00	1.479,52	SÍ
OBRA CIVIL	Instalaciones	14.820,53	14.820,53	14.820,53	100,00	14.820,53	SÍ
	Pavimentaciones	46.784,16	46.784,16	39.993,88	100,00	39.993,88	SÍ
	Gestión de residuos	810,12	810,12	802,52	100,00	802,52	SÍ
Gastos Generales y Beneficio Industrial		12.632,64	12.632,64	11.341,04	100,00	11.341,04	SÍ
IVA		16.615,25	16.615,25	14.916,46	100,00	14.916,46	SÍ
	TOTAL	95.735,47	95.735,47	85.947,20		30.000,00	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Las condiciones establecidas en la convocatoria 2020 de la línea OG1PP1
- La instalación del punto de carga de vehículos eléctricos
- Según la normativa vigente el proyecto deben llevar un capitulo de Seguridad y Salud

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS7.2.| CS8.3.|CS10.3.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		11/01/2022	PÁGINA 9/25	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Expediente: 2020/JA03/OG1PP1/046

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Úbeda

NIF/DNI/NIE: P2309200J

Proyecto: "Mejora medioambiental de la Calle Tejar"

Baremación: 42,00 puntos

Plazo de ejecución: 7 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de Concesión

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Trabajos Previos	3.149,79	3.149,79	2.976,30	100,00	2.976,30	SÍ
	Instalaciones	12.271,94	12.271,94	10.605,73	100,00	10.605,73	SÍ
OBRA CIVIL	Firmes	12.194,79	12.194,79	10.996,16	100,00	10.996,16	SÍ
	Gestión de Residuos	3.388,75	3.388,75	1.700,00	100,00	1.700,00	SÍ
Gastos Generales		4.030,69	4.030,69	3.416,16	100,00	3.416,16	SÍ
Beneficio Industrial		1.860,32	1.860,32	1.576,69	100,00	1.576,69	SÍ
IVA		7.748,22	7.748,22	6.566,92	100,00	6.566,92	SÍ
	TOTAL	44.644,50	44.644,50	37.837,96		30.000,00	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Las condiciones establecidas en la convocatoria 2020 de la línea OG1PP1
- Según la normativa vigente el proyecto deben llevar un capitulo de Seguridad y Salud
- La adjudicación del proyecto se debe realizar obligatoriamente mediante un procedimiento abierto simplificado

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS5.4.| CS7.2.|CS8.3.|CS10.3.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		11/01/2022	PÁGINA 10/25	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws0	050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

## Es copia auténtica de documento electrónico



### **PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS**

**Expediente:** 2020/JA03/OG1PP1/022

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Torreblascopedro

NIF/DNI/NIE: P2308500D

Proyecto: "Creación de aparcamiento sostenible con energía renovable"

Baremación: 40,50 puntos

Plazo de ejecución: 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de Concesión

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABL E (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Actuaciones previas	2.311,33	2.311,33	1.022,35	100,00	1.022,35	SÍ
	Acondicionamie nto del terreno	5.380,90	5.380,90	5.357,14	100,00	5.357,14	SÍ
	Instalaciones	4.981,05	4.981,05	3.886,05	100,00	3.886,05	SÍ
	Señalización y equipamiento	2.974,95	2.974,95	2.974,95	100,00	2.974,95	SÍ
OBRA CIVIL	Urbanización	16.852,12	16.852,12	16.612,54	100,00	16.612,54	SÍ
	Gestión de Residuos	242,50	242,50	235,40	100,00	235,40	SÍ
	Control de calidad y ensayos	208,08	208,08	128,56	100,00	128,56	SÍ
	Seguridad y Salud	210,63	210,63	103,60	100,00	103,60	SÍ
Gastos Generales y Beneficio Industrial		6.300,69	6.300,69	5.760,92	100,00	5.760,92	SÍ
IVA		8.287,07	8.287,07	7.577,12	100,00	7.577,12	SÍ
	TOTAL	47.749,32	47.749,32	43.658,63		30.000,00*	

<sup>-</sup> Se recomienda adjudicar la obra mediante un procedimiento abierto simplificado

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Las condiciones establecidas en la convocatoria 2020 de la línea OG1PP1

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS5.4.| CS7.2.|CS8.3.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/01/2022	PÁGINA 11/25	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**Expediente:** 2020/JA03/OG1PP1/033

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf

NIF/DNI/NIE: P2304800B

Proyecto: "Instalación de farolas solares en el aparcamiento y mirador de San Cristóbal en Iznatoraf"

Baremación: 40,50 puntos

Plazo de ejecución: 4 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de Concesión

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONAB LE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDID A (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLE S DE COMPENSACI ÓN (SI/NO)
INSTALACIONES (Suministro)	Columna telescópica de 3,5 metros	4.820,48	4.820,48	4.820,48	100,00		SÍ
	Luminaria exterior solarline 3 30W 4000K T2 IP65	9.063,60	9.063,60	9.063,60	100,00	16.500,00	SÍ
IVA		2.915,66	2.915,66	2.915,66	100,00		SÍ
	TOTAL	16.799,73	16.799,73	16.799,73		16.500,00	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Las condiciones establecidas en la convocatoria 2020 de la línea OG1PP1
- Es obligatorio la instalación y puesta en funcionamiento de las farolas subvencionadas

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS7.1. CS8.3.

(\*) e) otros (Cantidad solicitada por el promotor)

0
⋍
document
=
Ψ
$\overline{}$
⊏
_
$\pi$
$_{\circ}$
0
ゔ
0
45
Ψ
g
<u>8</u>
75
.≃
+
autér
ישי
=
$\boldsymbol{\mathcal{L}}$
ത
α
0
=
Q
Spi
ူလ
111

electrónico

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/01/2022	PÁGINA 12/25	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**Expediente:** 2020/JA03/OG1PP1/032

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf

NIF/DNI/NIE: P2304800B

Proyecto: "Instalación de farolas solares en el camino de los pozos viejos de Iznatoraf"

Baremación: 40,50 puntos

Plazo de ejecución: 4 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de Concesión

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONAB LE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDID A (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLE S DE COMPENSACI ÓN (SI/NO)
INSTALACIONE	Columna telescópica de 3,5 metros	1.377,28	1.377,28	1.377,28	100,00		SÍ
S (Suministro)	Luminaria exterior solarline 3 30W 4000K T2 IP65	2.589,60	2.589,60	2.589,60	100,00	4.500,00	SÍ
IVA		833,04	833,04	833,04	100,00		SÍ
	TOTAL	4.799,93	4.799,93	4.799,93		4.500,00	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Las condiciones establecidas en la convocatoria 2020 de la línea OG1PP1
- Es obligatorio la instalación y puesta en funcionamiento de las farolas subvencionadas

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS7.1. CS8.3.

(\*) e) otros (Cantidad solicitada por el promotor)

ŏ
Φ
원
₪
Φ
Ε
⋽
8
docum
qe
O
<u>8</u>
垂
ऱ
Ę,
auté
<u>a</u>
ā
000
S

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/01/2022	PÁGINA 13/25	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Expediente: 2020/JA03/OG1PP1/037

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Baeza

NIF/DNI/NIE: P2300900D

Proyecto: "Sustitución de caldera de gasoil por caldera de biomasa en edificio municipal destinado a

Conservatorio, Escuela de Adultos y Asociaciones"

Baremación: 40,00 puntos

Plazo de ejecución: 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de Concesión

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓ N (SI/NO)
	Trabajos Previos	169,27	169,27	146,68	100,00	146,68	SÍ
	Obra Civil	704,08	704,08	704,08	100,00	704,08	SÍ
OBRA CIVIL E INSTALACIONES	Instalación eléctrica y PCI	1.085,02	1.085,02	1.085,02	100,00	1.085,02	SÍ
	Caldera de Biomasa	37.004,20	37.004,20	36.450,39	100,00	36.450,39	SÍ
Gastos Generales		5.065,13	5.065,13	4.990,20	100,00	4.990,20	SÍ
Beneficio Industrial		2.337,75	2.337,75	2.303,17	100,00	2.303,17	SÍ
IVA		9.736,74	9.736,74	9.592,70	100,00	9.592,70	SÍ
	TOTAL	56.102,19	56.102,19	55.272,24		30.000,00*	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Las condiciones establecidas en la convocatoria 2020 de la línea OG1PP1

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS5.4.| CS7.1.|CS8.3.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		11/01/2022	PÁGINA 14/25	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws0	050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**Expediente:** 2020/JA03/OG1PP1/012

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo

NIF/DNI/NIE: P2309500C

Proyecto: "Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en Residencia de Ancianos Padre Zegrí"

Baremación: 38,50 puntos

Plazo de ejecución: 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de Concesión

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Instalación solar fotovoltaica	16.584,98	16.584,98	16.584,98	100,00	16.584,98	SÍ
	Instalación baja tensión	3.773,25	3.773,25	1.773,26	100,00	1.773,26	SÍ
INSTALACIONES	Seguridad y Salud	297,00	297,00	297,00	100,00	297,00	SÍ
	Gestión de Residuos	197,00	197,00	197,00	100,00	197,00	SÍ
	Proyecto y legalización	1.236,00	1.236,00	1.200,00	100,00	1.200,00	SÍ
Gastos Generales y Beneficio Industrial		4.196,76	4.196,76	3.802,32	100,00	3.802,32	SÍ
IVA		5.519,85	5.519,85	5.001,06	100,00	5.001,06	SÍ
	TOTAL	31.804,85	31.804,85	28.815,62		28.815,62	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Las condiciones establecidas en la convocatoria 2020 de la línea OG1PP1

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS5.4. | CS7.1. | CS8.3.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		11/01/2022	PÁGINA 15/25	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws0	050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		
	•	•			



Expediente: 2020/JA03/OG1PP1/029

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf

NIF/DNI/NIE: P2304800B

Proyecto: "Sustitución de la iluminación exterior en los monumentos del núcleo urbano de Iznatoraf"

Baremación: 38,00 puntos

Plazo de ejecución: 3 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de Concesión

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Proyector Floodlight LED 50W-3000K IP65	941,28	941,28	619,75	100,00	619,75	NO
	Proyector LED 90W- 3000K IP65	185,00	185,00	185,00	100,00	185,00	NO
INSTALACIONES (Sumistro)	Proyector SDKS 512 2575M 480W – 5700 K	3.280,00	3.280,00	1.749,75	100,00	1.749,75	NO
	Luminaria empotrable suelo GEA COB LED 23W	2.004,10	2.004,10	2.004,10	100,00	2.004,10	NO
	Luminaria empotrable GEA COB LED 34,7W	1.161,64	1.161,64	1.161,64	100,00	1.161,64	NO
IVA		1.590,12	1.590,12	1.201,25	100,00	1.201,25	NO
	TOTAL	9.162,14	9.162,14	6.921,49		6.921,49	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Las condiciones establecidas en la convocatoria 2020 de la línea OG1PP1
- Es obligatorio la instalación y puesta en funcionamiento de las farolas subvencionadas

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS7.1. CS8.3.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		11/01/2022	PÁGINA 16/25		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			



**Expediente:** 2020/JA03/OG1PP1/030

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo

NIF/DNI/NIE: P23097001

Proyecto: "Obras de mejora en accesos y pavimentaciones en el Parque Municipal San Blas"

Baremación: 37,50 puntos

Plazo de ejecución: 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de Concesión

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL E	Trabajos previos y movimientos de tierras	1.970,85	24.004.24	24 224 24	100,00	34.981,34	SÍ
INSTALACIONES	Pavimentaciones	18.863,80					
	Instalaciones	3.981,08					
Gastos Generales		3.226,04	34.981,34	34.981,34			
Beneficio Industrial		1.488,94					
IVA		6.201,45					
	TOTAL	35.732,16	34.981,34	34.981,34		30.000,00*	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Las condiciones establecidas en la convocatoria 2020 de la línea OG1PP1
- Según la normativa vigente el proyecto deben llevar un capitulo de Seguridad y Salud

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS7.2. | CS8.3. | CS10.3.

(\*) c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda (30.000,00 €)

			I	
_	_	_	ł	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		11/01/2022	PÁGINA 17/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**Expediente:** 2020/JA03/OG1PP1/003

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Canena

NIF/DNI/NIE: P2302000A

Proyecto: "Mejora del alumbrado ornamental en el entorno del Castillo de Canena"

Baremación: 36,00 puntos

Plazo de ejecución: 4 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de Concesión

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Proyectores	25.535,65	25.535,65	25.535,65	100,00	25.535,65	SÍ
INSTALACIONES	Puesta en marcha	2.390,00	2.390,00	2.390,00	100,00	2.390,00	SÍ
III ON LE TOTO LE	Instalación proyectores	5.000,00	5.000,00	5.000,00	100,00	5.000,00	SÍ
IVA		6.914,39	6.914,39	6.914,39	100,00	6.914,39	SÍ
	TOTAL	39.840,04	39.840,04	39.840,04		30.000,00*	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Las condiciones establecidas en la convocatoria 2020 de la línea OG1PP1

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS7.2. CS8.3.

(\*) c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda (30.000,00 €)

Ì

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		11/01/2022	PÁGINA 18/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**Expediente:** 2020/JA03/OG1PP1/016

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Rus

NIF/DNI/NIE: P2307400H

Proyecto: "Proyecto para dotar de accesibilidad universal a la piscina municipal de menores de Rus

(Jaén)"

Baremación: 35,00 puntos

Plazo de ejecución: 4 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de Concesión

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Trabajos previos	1.015,18	1.015,18	849,20	100,00	849,20	SÍ
	Albañilería	2.678,63	2.678,63	2.304,55	100,00	2.304,55	SÍ
	Instalaciones y equipamiento	10.038,42	10.038,42	8.693,56	100,00	8.693,56	SÍ
OBRA CIVIL E INSTALACIONES	Revestimientos	8.274,05	8.274,05	7.533,50	100,00	7.533,50	SÍ
INSTALLACIONES	Jardinería	1.401,04	1.401,04	1.157,16	100,00	1.157,16	SÍ
	Gestión de Residuos	207,69	207,69	169,05	100,00	169,05	SÍ
	Seguridad y Salud	245,46	245,46	236,78	100,00	236,78	SÍ
Gastos Generales y Beneficio Industrial		4.533,49	4.533,49	3.979,32	100,00	3.979,32	SÍ
IVA		5.962,73	5.962,73	5.233,86	100,00	5.233,86	SÍ
	TOTAL	34.356,69	34.356,69	30.156,98		30.000,00	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Las condiciones establecidas en la convocatoria 2020 de la línea OG1PP1

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS7.2.| CS8.3.|CS10.1.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		11/01/2022	PÁGINA 19/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ver	ificarFirma



**Expediente:** 2020/JA03/OG1PP1/027

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Villatorres

NIF/DNI/NIE: P2310000A

Proyecto: "PBE de fuente con energías renovables en el Paseo del Ayuntamiento de Villargordo"

Baremación: 34,50 puntos

Plazo de ejecución: 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de Concesión

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Actuaciones previas	2.369,69	2.369,69	1.897,80	100,00	1.897,80	SÍ
	Acondicionamiento del terreno	156,14	156,14	71,79	100,00	71,79	SÍ
	Instalaciones	6.855,42	6.855,42	3.520,28	100,00	3.520,28	SÍ
OBRA CIVIL E	Fontanería y Saneamiento	3.300,94	3.300,94	3.074,20	100,00	3.074,20	SÍ
INSTALACIONES	Urbanización	18.016,09	18.016,09	15.584,13	100,00	15.584,13	SÍ
	Gestión de residuos	121,25	121,25	115,25	100,00	115,25	SÍ
	Control de calidad y ensayos	208,08	208,08	128,56	100,00	128,56	SÍ
	Seguridad y Salud	210,63	210,63	121,02	100,00	121,02	SÍ
Gastos Generales y Beneficio Industrial		5.935,26	5.935,26	4.657,47	100,00	4.657,47	SÍ
IVA		7.806,44	7.806,44	6.125,81	100,00	6.125,81	SÍ
	TOTAL	44.979,94	44.979,94	35.296,31		30.000,00*	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Las condiciones establecidas en la convocatoria 2020 de la línea OG1PP1

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS7.1. | CS8.3.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		11/01/2022	PÁGINA 20/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma
	,	•	•	



Expediente: 2020/JA03/OG1PP1/017

Nombre/Razón Social: Entidad Local Autónoma de El Mármol

NIF/DNI/NIE: P7307401E

Proyecto: "Reordenación de espacio urbano del centro histórico en El Mármol (Jaén)"

Baremación: 34,00 puntos

Plazo de ejecución: 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de Concesión

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Trabajos previos			2.832,77	100,00	2.832,77	SÍ
	Pavimentación			15.013,08	100,00	15.013,08	SÍ
OBRA CIVIL E INSTALACIONES	Instalaciones		31.554,07	1.104,00	100,00	1.104,00	SÍ
INSTALACIONES	Gestión de Residuos	31.554,07		521,24	100,00	521,24	SÍ
	Seguridad y Salud			260,23	100,00	260,23	SÍ
Gastos Generales y Beneficio Industrial				3.748,95	100,00	3.748,95	SÍ
IVA				4.930,86	100,00	4.930,86	SÍ
TRABAJOS DE INGENIERÍA DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN TÉCNICA	Honorarios Profesionales	3.200,00	3.200,00	1.381,19	100,00	1.381,19	SÍ
IVA				290,05	100,00	290,05	SÍ
	TOTAL	34.754,07	34.754,07	30.082,37		30.000,00*	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Las condiciones establecidas en la convocatoria 2020 de la línea OG1PP1

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS7.2.| CS8.3.|CS10.3.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		11/01/2022	PÁGINA 21/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma



Expediente: 2020/JA03/OG1PP1/020

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Lupión

NIF/DNI/NIE: P2305700C

Proyecto: "Reordenación de espacio urbano de la Calle Redonda de Lupión (Jaén)"

Baremación: 33,00 puntos

Plazo de ejecución: 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de Concesión

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Trabajos Previos			2.852,06	100,00	2.852,06	SÍ
	Pavimentación		9.017,21 39.017,21	4.982,69	100,00	4.982,69	SÍ
ODDA CIVII	Instalaciones			13.909,54	100,00	13.909,54	SÍ
OBRA CIVIL	Jardinería			1.833,76	100,00	1.833,76	SÍ
	Gestión de Residuos			289,49	100,00	289,49	SÍ
	Seguridad y Salud	39.017,21		248,98	100,00	248,98	SÍ
Gastos Generales y Beneficio Industrial				4.582,14	100,00	4.582,14	SÍ
IVA				6.026,72	100,00	6.026,72	SÍ
	TOTAL	39.017,21	39.017,21	34.725,38		30.000,00*	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Las condiciones establecidas en la convocatoria 2020 de la línea OG1PP1

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS7.2. CS8.3.

(\*) c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda (30.000,00 €)

-	-	1	
		I	
		1	
		1	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		11/01/2022	PÁGINA 22/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma



Expediente: 2020/JA03/OG1PP1/019

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Torreperogil

NIF/DNI/NIE: P2308800H

Proyecto: "Adecuación medioambiental Calle Rafael Alberti"

Baremación: 33,00 puntos

Plazo de ejecución: 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de Concesión

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Obra Civil	24.035,97	24.035,97	20.194,29	100,00	20.194,29	SÍ
OBRA CIVIL E	Saneamiento	22.598,98	22.598,98	21.916,23	100,00	21.916,23	SÍ
INSTALACIONES	Alumbrado público	2.214,80	2.214,80	1.388,90	100,00	1.388,90	SÍ
	Gestión de Residuos	12.468,00	12.468,00	12.468,00	100,00	12.468,00	SÍ
Gastos Generales		7.971,31	7.971,31	7.275,76	100,00	7.275,76	SÍ
Beneficio Industrial		3.679,07	3.679,07	3.358,05	100,00	3.358,05	SÍ
IVA		15.323,31	15.323,31	13.986,26	100,00	13.986,26	SÍ
	TOTAL	88.291,44	88.291,44	80.587,49		30.000,00*	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Las condiciones establecidas en la convocatoria 2020 de la línea OG1PP1
- Según la normativa vigente el proyecto deben llevar un capitulo de Seguridad y Salud

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS7.2.| CS8.3.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		11/01/2022	PÁGINA 23/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

## Es copia auténtica de documento electrónico



### **PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS**

**Expediente:** 2020/JA03/OG1PP1/001

Nombre/Razón Social: Excmo. Ayuntamiento de Ibros

NIF/DNI/NIE: P2304600F

Proyecto: "Creación de aparcamiento público en el casco histórico de Ibros"

Baremación: 31,00 puntos

Plazo de ejecución: 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de Concesión

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Demoliciones y actuaciones previas			235,14	100,00	235,14	SÍ
	Acondicionamiento del terreno		48.020,01	1.628,01	100,00	1.628,01	SÍ
	Recogida de aguas			4.351,02	100,00	4.351,02	SÍ
OBRA CIVIL E INSTALACIONES	Albañilería y revestimientos			4.240,96	100,00	4.240,96	SÍ
	Pavimentaciones			17.567,26	100,00	17.567,26	SÍ
	Instalación de alumbrado	48.020,01		1.119,30	100,00	1.119,30	SÍ
	Seguridad y Salud			212,31	100,00	212,31	SÍ
	Gestión de Residuos			1.223,07	100,00	1.223,07	SÍ
Gastos Generales				3.975,02	100,00	3.975,02	SÍ
Beneficio Industrial				1.834,62	100,00	1.834,62	SÍ
IVA				7.641,21	100,00	7.641,21	SÍ
	TOTAL	48.020,01	48.020,01	44.027,92		30.000,00*	

<sup>-</sup> Se recomienda adjudicar la obra mediante un procedimiento abierto simplificado

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Las condiciones establecidas en la convocatoria 2020 de la línea OG1PP1

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

CS7.2. | CS10.3.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		11/01/2022	PÁGINA 24/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



### **ANEXO II**

# RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020. AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE

GRUPO DE DESARROLLO RURAL LA LOMA Y LAS VILLAS (JA03) ZONA RURAL LEADER: LA LOMA Y LAS VILLAS

LÍNEA DE AYUDA: 1. AYUDAS A LA MODERNIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL (OG1PP1).



2020/JA03/OG1PP1/031	N.º EXPEDIENTE			VYUDAS PREVISTAS EN LAS E
Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)	DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020	AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDID
P2304800B	DNI/NIF/NIE	NTO EXPRESO)	OCATORIA 2020	CO DE LA SUBMEDIO
12/02/21	FECHA DESISTIMIENTO			DA 19.2 DEL PROGRAMA DE

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/01/2022	PÁGINA 25/25		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMUKLUZHRRZCX98446NU5RNLK	https://ws0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		